



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

**CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 025-23, Abril 14 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2017-00025-00	Ejecutivo con Garantía Hipotecaria	Bancolombia S. A. (Apoderado Judicial Dr. Carlos Daniel Cárdenas Avilés)	Luis Ernesto Hernández Niño	1	Ordena terminación del Proceso por pago y levanta medidas cautelares	13-04-2023
68266-40-89-001-2019-00021-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Edilia Ibáñez Duarte (Apoderada Judicial Dra. Laura Yesenia Villamizar Vera)	Fidelino Ortiz Hormiga	1	Modifica y aprueba Liquidación del Crédito	13-04-2023
68266-40-89-001-2022-00022-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	COOMULTAGRO (Endosatario al cobro judicial Dr. Marco Antonio Patiño Castellanos)	Eustoquio Garzón Niño y Otro	1	Ordena seguir adelante la ejecución	13-04-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario